



61ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU

Dicha Comisión es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y cuyo tema principal fue: **El empoderamiento económico de la mujer en un mundo cambiante.**

Las conclusiones de esta reunión reconocen importantes objetivos de la agenda política de la Internacional de los Servicios Públicos, y algunos vacíos, por los que continuaremos abogando sin descanso:

- **La eliminación de la brecha salarial de género** y la conquista de salario igual por un trabajo de igual valor.
- **La defensa de los servicios públicos**, como base fundamental del ejercicio de los derechos de las mujeres. También se debe reconocer que es fundamental el carácter público de la educación, la salud, el cuidado y la protección social. Estos servicios públicos que deben ser universales, de calidad y sensibles al género.
- **Los pasos que los Estados deben dar para incrementar la inversión pública** que acelere el empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, relativo al mejoramiento de la recaudación fiscal y la puesta en marcha de sistemas de impuestos equitativos y progresivos. Quedaron en el tintero de las negociaciones el combate a los paraísos fiscales como una de las formas de abordar la evasión fiscal.
- La importancia de la inversión en la generación de **empleos decentes** en los sectores de salud y servicios sociales, que cuentan con una predominancia de fuerza de trabajo femenina. El incremento de su valor social y consolidación de la formación y carrera profesional.
- **La adopción de políticas migratorias sensibles al género** y el reconocimiento los plenos derechos y el trabajo decente de las trabajadoras migrantes.
- **La visibilización de la interseccionalidad de discriminaciones** de las que son objeto también las mujeres trabajadoras afrodescendientes, indígenas y con discapacidades.

La FeSP-UGT ya mira hacia la sesión 62 de la CSW, cuyo tema será los **"retos y oportunidades para lograr el empoderamiento de las mujeres y niñas del sector rural"**, que pondrán a prueba una vez más la capacidad de la ISP para defender los SP para las mujeres.

Ellas paren, ellas lo pagan caro



Las mujeres asumen aún casi todos los costes laborales, familiares, sociales y personales de tener descendencia

En el trabajo, en la casa, en la calle, en su propio pellejo. Las mujeres pagan todavía en 2017 casi en exclusiva los peajes de traer hijos al mundo en España. **La maternidad frena, limita y lastra a las mujeres mucho más que a los hombres**, según constata el 70% de los 8.500 padres y madres encuestados en el estudio Maternidad y trayectoria profesional elaborado por la escuela de negocios IESE en colaboración con la firma de nutrición infantil Ordesa. Nada nuevo sobre la mesa.

Lo inédito es que ellas y ellos están de acuerdo en denunciar el desequilibrio. Y en que es urgente corregirlo para posibilitar la conciliación y fomentar la natalidad, estancada en 1,33 hijos por mujer, por debajo del nivel de reposición de la población, desde hace dos décadas.

Pese a las leyes, hay una percepción real de acoso laboral a la maternidad

El 53% de las mujeres consideran que ser madres les ha impedido una mayor proyección profesional.

El 60% estima que, pese a trabajar ambos a jornada completa, tiene poco apoyo de su pareja varón, que goza de una situación de ventaja en las tareas domésticas y de crianza afianzada por la costumbre y la tolerancia social, los llamados micromachismos de la vida cotidiana.

El 70% se confiesan sobrecargadas de trabajo dentro y fuera de casa. El 90% denuncia la falta de flexibilidad en las empresas para conciliar.

El 97% estima que las ayudas públicas a la maternidad son escasas o insuficientes. Así, extraña poco que más de la mitad de las mujeres reconozca haber tenido menos hijos de los que quería y que una de cada cuatro renuncie a ser madre.

Las autoras del estudio, **Nuria Chinchilla y Esther Jiménez**, no dudan en hablar de **"acoso laboral a la maternidad"** al referirse **"el reto olímpico de ser madre"**.

Destacamos



Las personas discapacitadas exigen una ley con castigos claros y severos para la discriminación

La monitora de una entidad de discapacitados explica los atropellos sufridos en dos establecimientos catalanes, el último en Semana Santa

Elisabet Cano

(Castellbisbal, Vallès Occidental, 1992), coordinadora de ocio de la asociación **Arc de Sant Martí, de Martorell** relata su desgraciada estancia en estos dos hoteles, con muchos elementos en común. Pese a estar de vacaciones les hacían bajar a **desayunar** a las 8 de la mañana para, según les decían, no molestar y que no los vieran el resto de clientes del establecimiento. Lo mismo les sucedía con el **acceso a la piscina**. **"La recepcionista del hotel nos quería fijar el horario en el que podíamos ir, como si nosotros no fuéramos clientes igual que los demás"**.

Señalan el daño absurdo que causan a las personas discapacitadas las actitudes de personas a las que se considera capacitadas.

Palabras humillantes, miradas de lástima o de desprecio, **vetos para entrar en locales de ocio y hoteles**. La FeSP-UGT confía que el proyecto de ley para la igualdad de trato y no discriminación clarifique el denominado derecho de admisión y ponga firmes a los sectores del ocio y la restauración para evitar casos como los ocurridos recientemente en un pub de Lleida y un hotel de Vinaròs (Castellón) que vetaron a personas con síndrome de Down.

Los agravios al amparo del derecho de admisión se repiten "muy a menudo"